



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 AGO 2014

Res. H N° 1163-14

Expte. N° 4.733/14

VISTO:

La Nota N° 2381/14 mediante la cual José URZAGASTI WILDE, alumno de la Escuela de Antropología, solicita ayuda económica de la Escuela para solventar gastos de su participación en el "**Primer Congreso Nacional de Arte Rupestre**", que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe) entre los días del 10 al 12 de Septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología cuenta a la fecha con crédito de la distribución presupuestaria provisoria de la Facultad para el corriente ejercicio para atender gastos varios de funcionamiento, incluido el apoyo financiero para la participación de alumnos en distintas actividades académicas;

QUE el solicitante adjunta constancia de aceptación de la ponencia que presentará durante la realización del evento mencionado, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de inscripción;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido presentado por el alumno, otorgando una ayuda económica de Pesos Seiscientos con 00/100 (\$600,00), para cubrir gastos relacionados a su participación en el congreso respectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) al alumno José Ariel URZAGASTI WILDE, DNI N° 36.801.959, para solventar parcialmente su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Clara RIVOLTA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2014 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la "**Escuela de Antropología**".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbv/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa